



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

PLAN DE PROTECCIÓN AL TURISTA

Elaborado por: Red de Protección al Turista

2018 – 2019

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Protección al Turista, constituye la herramienta principal de gestión y marca el derrotero para que el MINCETUR contribuya decididamente a mejorar las condiciones de seguridad con una visión de largo alcance para garantizar al turista una permanencia libre de riesgos y de grata recordación, aportando de esta manera a la gestión una variable de suma importancia para la elección de un destino y sostenibilidad del turismo: la seguridad.

El Plan de Protección al Turista, ha sido elaborado como resultado del trabajo consensuado entre los diversos actores públicos y privados, tomándose como base el trabajo desarrollado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, el Ministerio del Interior – MININTER, la Dirección de Turismo PNP en el ámbito de la Seguridad Turística, en el marco de la Ley N° 28982 – Ley que regula la Protección y Defensa del Turista, la Ley N° 29408 - Ley General de Turismo y los lineamientos estratégicos del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR.

Este Plan es un documento consensuado, articulado, técnico, armonizado, dinámico y sobretodo orgánico, en el que se plasma una visión de actuación conjunta y coordinada de los sectores público y privado para el bienio 2018 - 2019, a fin de gestionar óptimamente la Seguridad Turística en el Perú con un enfoque preventivo. El presente Plan, como documento perfectible se nutrirá permanentemente de información, diagnósticos, estudios, normatividad, del aporte de la sociedad civil, con el respaldo de la aplicación de recursos económicos y el desarrollo de Proyectos de Inversión Pública – PIP en el nivel Central, Regional y Local.

Generar las condiciones para que los turistas nacionales y extranjeros, así como las comunidades receptoras, puedan desarrollar sus actividades turísticas en un entorno libre de riesgos físicos, materiales y psicológicos, es el propósito principal del presente Plan, constituyendo un reto su aplicación a partir de un trabajo interinstitucional e intrainstitucional.

Finalmente, gestionar óptimamente la Seguridad Turística en el Perú es contribuir al fortalecimiento de nuestra competitividad turística.

LA RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA

BASE LEGAL

- A. La Constitución Política del Perú señala en su Artículo 1° “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”, asimismo en su Artículo 2° Inciso 1 señala que: “Toda persona tiene derecho: a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física”; de igual forma el Artículo 22° menciona que: “Toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”; en ese sentido el artículo 44° señala que: “uno de los deberes primordiales del Estado es proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrio de la Nación”.

- B. La Ley N° 29408, Ley General de Turismo, declara de interés nacional el tratamiento del Turismo como política prioritaria del Estado y tiene como objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística y a través de su Artículo 35° crea la Red de Protección al Turista, encargada de elaborar el Plan de Protección al Turista, así como proponer y coordinar medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes.

- C. El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 aprobado por Decreto Supremo N°012 – 2013 – IN como Política Nacional del Estado Peruano el 28 de julio de 2013.

- D. Decreto Legislativo N° 1147 de fecha 11 de diciembre del 2012, Regula el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las Competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

- E. Decreto Supremo N° 028 DE-MGP de fecha 25 de mayo del 2001, Reglamento de la Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres.

I. VISION, MISION Y VALORES DEL PLAN DE PROTECCION AL TURISTA

A. VISION

“La experiencia turística en el Perú se desarrolla en un escenario seguro y confiable, mejorando la imagen país”.

B. MISION

Promover y garantizar la seguridad personal del turista a través del compromiso de los actores involucrados en la gestión del turismo y el fortalecimiento de los recursos y servicios turísticos.

C. VALORES

Los valores fundamentales que rigen las acciones de los actores involucrados en el Plan de Protección al Turista son:

- Respeto y protección al turista
- Fomento de la conciencia y cultura turística
- Fortalecimiento de la identidad nacional.

II. ROL DE LA RED DE PROTECCION AL TURISTA

Es de carácter preventivo, identifica posibles situaciones y escenarios de riesgo y vulnerabilidad que podrían afectar el normal desarrollo de la actividad turística, a fin de superar las mismas garantizando la seguridad integral y defensa del turista y sus bienes, así como gestionar descentralizadamente la resolución de crisis y conflictos.

III. OBJETIVOS DE LA RED

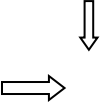
A. OBJETIVO GENERAL:

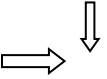
Mejorar los niveles de seguridad turística mediante alianzas estratégicas con los actores del sector público y privado en beneficio de la imagen país y el desarrollo socio-económico del Perú.

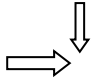
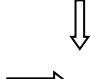
B. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Fortalecer los recursos humanos y logísticos de la Dirección de Turismo de la Policía Nacional del Perú, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Defensa, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás integrantes de la Red, para mejorar la gestión de seguridad turística.
2. Promover y difundir el Plan de Protección al Turista en el ámbito nacional.
3. Diseñar una estrategia de gestión de la información y orientación al turista en todo el Perú, mediante el uso y aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), para garantizar la comunicación fluida y permanente.
4. Consolidar alianzas estratégicas y/o convenios entre el MINCETUR con el MININTER y el MINDEF – Marina de Guerra.
5. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de información y asistencia al turismo en temas de seguridad.

MATRIZ FODA

<p>Cruce de matrices FO y FA</p>	<p>FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, en su Art. 35° crea la Red de Protección al Turista, encargada de proponer y coordinar medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes. La preside el MINCETUR. 2. MINCETUR, es miembro activo del Consejo Nacional De Seguridad Ciudadana – CONASEC y del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana – CORESEC. 3. La Red de Protección al Turista está formalizada y empoderada como ente articulador de la seguridad turística. 4. Se cuenta con Redes Regionales de Protección al Turista articuladas a la Red presidida por el MINCETUR. 5. Suscripción de Convenios Marco y Específico con EL MININTER 6. Suscripción de Convenios Marco y Específico con la Dirección de Capitanías y Guardacostas 7. Crecimiento sostenido del Flujo turístico en la Amazonía.
<p>OPORTUNIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Priorización de la seguridad ciudadana y por ende la seguridad turística en la agenda pública nacional. 2. Se cuenta con una Secretaría Técnica del CONASEC que promueve el trabajo articulado y conjunto de los integrantes de los comités de seguridad ciudadana y la sociedad civil, para la realización de actividades preventivas y cuenta con un equipo multidisciplinario. 3. Interés creciente del sector público y sector privado de turismo para apoyar a la Red de Protección al Turista presidida por el MINCETUR. 4. Marco legal favorable para la inversión en seguridad turística por parte de los gobiernos regionales y locales. 5. Existencia del sistema nacional de seguridad ciudadana, de la Policía de 	<div style="text-align: center;">  <p>F + O = Estrategia N° 01</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las redes regionales de protección al turista </div>

<p>Turismo y de convenios intersectoriales en materia de seguridad turística. 6. Crecimiento de la actividad turística en forma sostenida.</p>	
<p>AMENAZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de la corrupción, violencia social, crimen organizado y delincuencia común a nivel nacional. 2. Escalamiento de Conflictos sociales en Corredores Turísticos. 3. Escasa cultura de prevención y autoprotección en seguridad ciudadana y seguridad turística. 4. Incremento del accionar delictivo en los ríos de la Amazonía. 5. Incremento de la informalidad en el servicio de transporte fluvial y lacustre. 	 <p>F + A = Estrategia N° 02</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la seguridad turística en los ámbitos terrestre y acuático.
<p style="text-align: center;">Cruce de matrices DO y DA</p>	<p>DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Insuficiente presupuesto para la implementación de los Planes Regionales de Seguridad Ciudadana. 2. Predominio de la potestad punitiva del Estado sobre las acciones preventivas. 3. Carencia de sistemas de información y de comunicación que faciliten la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. 4. Insuficiente capacidad operativa para brindar cobertura de seguridad fluvial en los ríos de la Amazonía. 5. Ausencia del estado en zonas donde se producen conflictos. 6. Las condiciones geográficas y climáticas diversas, hace que el territorio peruano sea muy complejo para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres. 7. Inexistencia de Protocolos de actuación ante situaciones de emergencias.

<p>OPORTUNIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Priorización de la seguridad ciudadana y por ende la seguridad turística en la agenda pública nacional. 2. Se cuenta con una Secretaría Técnica del CONASEC que promueve el trabajo articulado y conjunto de los integrantes de los comités de seguridad ciudadana y la sociedad civil, para la realización de actividades preventivas y cuenta con un equipo multidisciplinario. 3. Interés creciente del sector público y sector privado de turismo para apoyar a la Red de Protección al Turista presidida por el MINCETUR. 4. Marco legal favorable para la inversión en seguridad turística por parte de los gobiernos regionales y locales. 5. Existencia del sistema nacional de seguridad ciudadana, de la Policía de Turismo y de convenios intersectoriales en materia de seguridad turística. 6. Crecimiento de la actividad turística en forma sostenida. 	 <p>D + O = Estrategia N° 03</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la Información, Orientación y Asistencia al Turista con componentes de Capacitación dirigido a sectores integrantes de la Red de Protección al Turista y al Sector Privado de Turismo.
<p>AMENAZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de la corrupción, violencia social, crimen organizado y delincuencia común. 2. Escalamiento de Conflictos sociales en los Corredores Turísticos. 3. Escasa cultura de prevención y autoprotección en seguridad ciudadana y seguridad turística. 4. Ubicación del país en la zona llamada “Cinturón de Fuego del Pacífico”, y en la zona tropical Sudamericana, hace se encuentre expuesto a la ocurrencia de sismos, tsunamis, actividad volcánica y el fenómeno El Niño. 5. Altas condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida debido a la presencia de peligros de origen natural y antrópicos. 	 <p>D + A = Estrategia N° 04</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del riesgo de desastres, gestión y monitoreo de conflictos sociales, y seguimiento a ilícitos penales en agravio de turistas.

ESTRATEGIAS, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DE LA RED DE PROTECCION AL TURISTA

ESTRATEGIA N° 01

FORTALECIMIENTO DE LAS REDES REGIONALES DE PROTECCIÓN AL TURISTA

A. Antecedentes

1. Mediante Ley N° 29408 – Ley General de Turismo y su Art. N° 35, se establece la creación de la Red de Protección al Turista, sus funciones, las instituciones que la conforman y su capacidad para incorporar a más actores públicos y privados.
2. Mediante Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR de fecha 15ENE2010, se publicó el Reglamento de la Ley General de Turismo.
3. Mediante RM.N°022-2010-MINCETUR/DM, se declara formalmente constituida la Red de Protección al Turista
4. Mediante RM.N°195-2011-MINCETUR/DM, se aprueba el Reglamento Interno de la Red de Protección al Turista

B. Objetivo operacional

Mejoramiento de las condiciones de seguridad para los usuarios de servicios turísticos, mediante el empoderamiento de las Redes Regionales de Protección al Turista y el establecimiento de estrategias, a partir de las cuales la Policía de Turismo, con el apoyo de la Policía de Alta Montaña y Policía de Carreteras, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y las entidades públicas y privadas en lo nacional, regional y local, implementen Planes de Seguridad Turística y desarrollen actividades que promuevan medidas de control y prevención del delito en agravio a turistas y de prestadores de servicios turísticos.

Bajo ese objetivo, se propicia brindar desde el Estado, condiciones favorables al turismo y normar en principio para poner énfasis en evitar la inseguridad y combatir el delito que tiene como víctimas a los turistas y a los prestadores de servicios turísticos.

Sustento

El incremento sostenido del número de turistas que visitan el Perú anualmente, hace necesario el objetivo operacional antes mencionado con la finalidad de actuar coordinada y preventivamente minimizando la posibilidad de ocurrencias de ilícitos penales en agravio de turistas y prestadores de servicios turísticos. Actualmente, a lo largo del país, se cuenta con 24 Redes Regionales de Protección al Turista que requieren ser fortalecidas con acompañamiento técnico y capacitación especializada de sus integrantes.

C. Acciones

Esta estrategia se fundamenta en la participación activa y decidida de los integrantes de la Red de Protección al Turista en el ejercicio de las siguientes funciones establecidas en la Ley General de Turismo, para gestionar óptimamente la Protección y Seguridad del Turista y Prestadores de Servicios Turísticos:

- Ejecutar acciones coordinadas que garanticen la seguridad turística integral.
- Coordinar con las entidades competentes acciones para la prevención, atención y sanción de atentados, agresiones, secuestros o amenazas contra los turistas, de conformidad con la legislación vigente.
- Coordinar con las entidades competentes acciones para la prevención, atención y sanción de la destrucción de instalaciones turísticas, patrimonio cultural o natural, de conformidad con la legislación vigente.
- Proponer normas orientadas a la protección y defensa del turista.

D. Recursos

Según disponibilidad presupuestal considerada en el Plan Operativo Institucional (POI) de cada sector integrante de la Red de Protección al Turista.

E. Responsables

Sectores integrantes de la Red de Protección al Turista.

Oficina de la Presidencia de la Red de Protección al Turista – MINCETUR en coordinación con el Área de Programación y Presupuesto de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico.

F. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: ESTRATEGIA N° 01 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES REGIONALES DE PROTECCIÓN AL TURISTA.

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	2018				2019								
			SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
01. Viajes de capacitación en materia de seguridad, información y asistencia al turista, dirigido a integrantes de Redes Regionales de Protección al Turista y operadores locales de turismo. Se cubrirá OCHO (08) departamentos priorizados.	Viaje/Taller	08			X	X		X			X	X	X	X	X
02. Formulación y suscripción de un Convenio con Universidad o Instituto Superior para uso de plataforma de aula virtual y diseño de	Convenio	01								X					

<p>Programa de Capacitación a distancia para integrantes de las redes regionales de protección al turista, efectivos de la policía de turismo y policía de salvamento de alta montaña.</p>														
<p>03. Diseño y desarrollo de talleres para aplicación de Protocolos de Actuación en materia de Seguridad Turística, dirigido a integrantes de las redes regionales de protección al turista, operadores turísticos, gremios y asociaciones vinculadas a la actividad turística.</p>	Viaje/Taller	06					X	X		X	X		X	X

ESTRATEGIA N° 02

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA EN LOS ÁMBITOS TERRESTRE Y ACUÁTICO.

A. Antecedentes

La Policía de Turismo, tiene como misión planear, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y supervisar las actividades policiales a nivel nacional relacionadas con la **Seguridad Turística y Protección del Patrimonio Cultural de la Nación**, así como las de investigar y denunciar los delitos y faltas que se cometan en agravio de los turistas; garantiza la seguridad y protección de los turistas y sus bienes, así como el patrimonio histórico-cultural, natural y turístico.

Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), de acuerdo a lo Indicado en el Decreto Legislativo N°1147, norma que Regula el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las Competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, en su Artículo 5° indica que son funciones de la Autoridad Marítima Nacional, velar por la seguridad y protección de la vida humana en el medio acuático, prevenir y combatir la contaminación y la protección del medio ambiente acuático, reprimir las actividades ilícitas en el medio acuático, ejerciendo la Policía Marítima, Fluvial y Lacustre. Asimismo en su Artículo 18° otorga la facultad de la Policía Marítima Fluvial y Lacustre a la Autoridad Marítima, con el fin de aplicar y hacer cumplir la normativa nacional e instrumentos internacionales de los que el Perú es parte, así como para velar por la protección y seguridad de la vida humana en el medio acuático, la protección del medio ambiente acuático y sus recursos, y reprimir las actividades ilícitas en el ámbito de su jurisdicción.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 028-DE-MGP en su Capítulo I, Sección I indica que los Jefes de los Distritos de Capitanías (JEDICAP) son las Autoridades Marítimas, Fluviales y Lacustres a nivel regional y los Capitanes de Puerto a nivel local. Del mismo modo, en los artículos A-020201 y A-020207 se le confiere como atribuciones las Operaciones de Interdicción acuática y la Represión de las actividades ilícitas en el ámbito de su competencia.

Capacidad Operativa actual de la Policía de Turismo

En lo referente a la dotación de recursos físicos y logísticos con que cuenta esta unidad especializada para desempeñar su labor, se puede determinar que es una de sus principales debilidades. Según la Policía de Turismo, las herramientas y elementos de trabajo son considerados insuficientes para poder cumplir sus funciones a cabalidad. Si bien las actividades de seguridad las realizan con

unidades móviles donadas por el MINCETUR en el marco de Convenios y sus adendas suscritas con el MININTER; no cuentan con unidades móviles suficientes para la seguridad turística en todo el país, ni tampoco equipos de comunicación (radio base y móvil) que permitan actuar con limitaciones de apoyo conforme a la disponibilidad de la Policía Nacional, como tampoco equipos de cómputo, impresoras, entre otros, para el apoyo logístico y recolección de la información en regulares condiciones.

Capacidad Operativa actual de la Jefatura del Distrito de Capitanías N°5 - Loreto

La **Autoridad Marítima** tiene como funciones principales velar por la seguridad y protección de la vida humana en el medio acuático, prevenir y combatir la contaminación y la protección del medio ambiente acuático y reprimir las actividades ilícitas en el medio acuático, ejerciendo la Policía Marítima, Fluvial y Lacustre, facultad conferida e inherente a esta Autoridad; en la Región Loreto viene cumpliendo sus funciones a través de la Jefatura de Distrito de Capitanía N°5 y sus órganos subordinados con los medios disponibles con que cuentan en la región, siendo estos insuficientes para cubrir la totalidad de las rutas turísticas fluviales teniendo en consideración que los traslados a muchos albergues y Lodge´s, así como visitas a la Reserva Nacional de Pacaya – Samiria, se realizan a través de vías fluviales.

B. Objetivo Operacional de la Estrategia

Brindar sostenibilidad al proceso iniciado por el MINCETUR de fortalecimiento operativo de la Policía de Turismo y Jefatura del Distrito de Capitanías N°5, a efecto de consolidar la seguridad turística en beneficio de la competitividad turística del Perú.

Sustento:

El incremento sostenido del número de turistas que visitan diferentes ciudades y destinos turístico del Perú anualmente y que lo recorren por carretera, vía marítima, fluvial o lacustre, hace necesario el objetivo operacional antes mencionado con la finalidad de actuar preventivamente minimizando la posibilidad de ocurrencias de ilícitos penales así como accidentes y otras afectaciones en agravio de los turistas.

Asimismo, a través de éstas Instituciones están llamadas a liderar la creación en el ciudadano de una cultura de seguridad turística, de acuerdo con los principios de prevención y participación, así como elaborar planes, programas y/o proyectos orientados a crear las mejores condiciones para tal fin.

C. Acciones

Esta estrategia se aplica en tres componentes básicos:

- Mejorar los Bienes y Equipos de la Policía de Turismo

Se ha encontrado oportuno y conveniente modificar los Proyectos de Inversión Pública (PIP) que gestiona el MINCETUR para permitir e incrementar la capacidad de ejecución presupuestal destinada a potenciar con este componente a la Policía de Turismo en el ámbito nacional para mejorar la seguridad turística en los Corredores Turísticos Preferenciales. Asimismo, el sector privado de turismo desde su ámbito de competencia y de acuerdo a su disponibilidad, desarrollará acciones orientadas a consolidar este componente.

- Mejorar la Infraestructura de la Policía de Turismo

Se ha encontrado oportuno y conveniente impulsar la suscripción de Convenios entre Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Policía de Turismo, así como con las Sociedades de Beneficencia y otras entidades del sector público para lograr la cesión en uso de locales estratégicamente ubicados en los principales destinos turísticos del Perú, a fin de mejorar la calidad y la eficiencia del servicio de seguridad turística de la Policía Nacional del Perú.

- Mejorar los Bienes y Equipos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Se ha encontrado oportuno y conveniente modificar el Proyecto de Inversión Pública (PIP) cofinanciado entre MINCETUR y DICAPI, "Recuperación y Mejoramiento de la Capacidad de Vigilancia y Control Fluvial en el Distrito de Capitanías N°5", para permitir incrementar la capacidad de ejecución presupuestal destinada a potenciar con este componente a la DICAPI – JEDICAP – 5 en el ámbito fluvial de la Región Loreto, así como para mejorar la seguridad turística en los ámbitos marítimo y lacustre de los Corredores Turísticos. Asimismo, el sector privado de turismo desde su ámbito de competencia y de acuerdo a su disponibilidad desarrollará acciones orientadas a consolidar este componente.

REFERENCIAS:

PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA DESARROLLADOS POR EL MINCETUR

Para mejorar la capacidad operativa de la Policía de Turismo se ha suscrito un Convenio Marco, dos Convenios Específicos y sus Adendas entre el MINCETUR y el MININTER para la adquisición de:

- Dos (02) lanchas patrulleras modelo policial "Iquitos" y "Nauta" para uso exclusivo de la POLICIA DE TURISMO de Loreto.

- Dos (02) lanchas patrulleras modelo policial “Contamana” y “Pucallpa” para uso exclusivo de la POLICIA DE TURISMO de Ucayali.
- Cincuenta y ocho (58) camionetas 4 x 4, con radio y equipo policial; treinta y cuatro (34) motocicletas con radio móvil y equipo policial; doce (12) computadoras de escritorio; diez (10) cuatrimotos con radio móvil y equipo policial.
- Implementación y activación de seis (06) Corredores Turísticos Preferenciales, dotados con modernos Centros de Control y Comunicaciones equipados con Sistema Digital de Comunicaciones de Estándar Tetra Troncalizado.
- Nueve (09) camionetas 4x4 totalmente equipadas para rescate en alta montaña, así como equipos especializados e indumentaria para recate en lagos, ríos y zonas montañosas.
- Estos bienes han sido transferidos a título gratuito por el MINCETUR al MININTER, con el fin de que sean destinados única y exclusivamente al fortalecimiento de las labores de control, vigilancia y rescate que lleva a cabo la Policía de Turismo y Policía de Salvamento de Alta Montaña en los destinos turísticos del territorio nacional.

PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA COFINANCIADOS POR EL MINCETUR y el MINDEF – MGP (DICAPI)

Para mejorar la capacidad operativa de la DICAPI – JEDICAP 5, se suscribió un Convenio Marco y un Convenio Específico para la construcción de:

- Ocho (08) Lanchas de Interdicción Ribereña para Vigilancia y Control fluvial de la Seguridad Turística.
- Un (01) Puesto de Control Fluvial Móvil.

D. Recursos

En una fase inicial, el MINCETUR ha aplicado recursos económicos para desarrollar Proyectos de Inversión Pública – PIP, los cuales constituyen un referente válido para que otros sectores e instituciones en el plano nacional, regional y local, realicen similares inversiones.

E. Responsables

Red de Protección al Turista y en coordinación con el Área de Programación y Presupuesto de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico.

F. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: ESTRATEGIA N° 02 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA EN LOS ÁMBITOS TERRESTRE Y ACUÁTICO.

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	CANT	2018				2019							
			SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
01. Implementación de la plataforma de comunicaciones digitales troncalizadas y comunicaciones en los Corredores Turísticos Preferenciales: Juliaca – Puno – Islas Lago Titicaca; Iquitos – Río Amazonas – Marañón – Ucayali.	Corredor	02						X	X					
02. Promover la suscripción de Convenios Interinstitucionales de colaboración conjunta entre MINCETUR-MININTER-Gobiernos Regionales para dotar a la Policía de Turismo en cesión en uso de locales estratégicamente ubicados en los principales destinos turísticos del Perú.	Convenios suscritos.	02					X		X					

03. Suscripción de Convenios Específicos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las Jefaturas de Distritos de Capitanías en el ámbito fluvial y lacustre para el fortalecimiento de la Seguridad Turística.	Convenio Específico.	01			X								
04. Formulación de Tres (03) PIP's en Seguridad Turística.	PIP formulado	03					X	X	X				
05. Fortalecimiento de medidas de seguridad en el Aeropuerto Internacional J. Chávez en coordinación con la PNP y el Sector Privado de turismo.								X					

ESTRATEGIA N° 03:

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL TURISTA CON COMPONENTES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A SECTORES INTEGRANTES DE LA RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA Y AL SECTOR PRIVADO DE TURISMO

A. Antecedentes

La información es un soporte básico y fundamental que permite mejorar la competitividad turística. El turista, al entrar en contacto con el entorno receptor, requiere profundizar la información sobre todos los aspectos referentes al destino y a su visita. Este servicio de información busca maximizar la calidad de la experiencia del turista en el Perú, desde su ingreso al país hasta su salida.

B. Objetivo Operacional de la Estrategia

Utilizar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en beneficio del accionar de la Red de Protección al Turista, así como desarrollar eventos de capacitación y posicionamiento del trabajo en Red; sobre los acontecimientos y situaciones que pueden incidir en la seguridad de los turistas.

Sustento

Uno de los ejes de la calidad del servicio turístico y de la competitividad de un destino, es la recolección, disponibilidad y manejo de la información real y permanente que brinda a su mercado turístico. Dentro de estos aspectos, se incluye de manera prioritaria el conocimiento preciso y oportuno de las condiciones de seguridad para la protección al turista, ya que ésta es un factor determinante en el desarrollo de la actividad turística y un elemento fundamental en el flujo turístico, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Esta estrategia se articula con el mejoramiento de la imagen turística del país y plantea acciones para fortalecer el sistema de información que se brinda al turista en el Perú, así como operativiza la función de la Red de Protección al Turista en el sentido de orientar y coordinar con los diferentes actores vinculados a la actividad turística la información veraz en materia de seguridad turística.

C. Acciones

Para la aplicación de esta Estrategia, se ha establecido una serie de acciones, partiendo de la exitosa y reconocida actuación de iPerú en el ámbito nacional.

- Difundir la información de manera confiable, oportuna y consistente para asistir al turista.
- Fortalecer progresivamente el servicio de información y asistencia al turista a cargo de iPerú, en el marco de la aplicación del presente Plan.
- Incorporar a la empresa privada del ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC, para proveer a iPerú de medios accesibles y seguros de comunicación, que permitan la interacción rápida y eficaz ante situaciones de riesgo comunicadas por el turista durante su normal desplazamiento por el territorio nacional.
- Actualizar y mejorar el contenido de la Información relacionada con la seguridad turística en los portales Internet de iPerú, MINCETUR y demás instituciones integrantes de la Red.

D. Recursos

Según disponibilidad presupuestal considerada en el Plan Operativo Institucional (POI) de cada sector integrante de la Red de Protección al Turista.

E. Responsables

Red de Protección al Turista.

La Oficina de la Presidencia de la Red de Protección al Turista coordinará con el Área de Programación y Presupuesto de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico para la asignación de recursos de acuerdo a disponibilidad.

F. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: ESTRATEGIA N° 03 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL TURISTA CON COMPONENTES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A SECTORES INTEGRANTES DE LA RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA Y AL SECTOR PRIVADO DE TURISMO.

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	CANT	2018				2019							
			SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
01. Capacitación a Personal de IPerú a nivel nacional.	Taller	02					X					X		
02. Jornadas de información en seguridad turística y calidad del servicio dirigida a la Red de Cooperantes de la PNP.	N° de Taxistas informados	200				X							X	
03. Foro de Gestión de la Seguridad para la Competitividad Turística con participación de sectores especializados en turismo, a realizarse en la ciudad de Lima. (Incluye materiales)	Evento	01									X			

04. Reunión informativa en materia de seguridad turística con empresarios del rubro de hoteles y restaurantes de los distritos turísticos de Lima Metropolitana. (Incluye materiales)	N° de empresarios informados	50				X				X				
06. Jornada de Capacitación en Seguridad Turística y calidad del servicio dirigido a Cuerpo de Serenos de Municipalidad de Lima y Miraflores. (Incluye materiales)	N° de serenos informados	200				X						X		
07. Reunión informativa y de coordinación con Cuerpo Consular Acreditado en el Perú.	N° de Personas del cuerpo consular	30					X							

ESTRATEGIA N° 04

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, GESTIÓN Y MONITOREO DE CONFLICTOS SOCIALES, Y SEGUIMIENTO A ILÍCITOS PENALES EN AGRAVIO DE TURISTAS.

A. Antecedentes

Gestión del Riesgo

A través de la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, son los órganos encargados de conducir, orientar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos

EL MINCETUR, con RM. N°00-2013-MINCETUR-DM, ha constituido su Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD). El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) es un espacio interno de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la GRD en el ámbito de su competencia, y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la GRD.

Gestión y Monitoreo de Conflictos Sociales

En las últimas décadas, junto con el avance y consolidación de la democracia, la conflictividad social en nuestra región se ha mostrado como uno de los temas más sensibles y preocupantes, y ha recibido atención creciente por parte de las autoridades y funcionarios públicos, los líderes y fuerzas políticas, los medios académicos, las organizaciones sociales y, en general, la opinión pública.

Actualmente la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encarga de abordar los conflictos sociales con un enfoque innovador, basado en el diálogo y la solución pacífica de los mismos y una intervención temprana, anticipándose a los problemas, poniendo énfasis en las labores de prevención, el cual además pretende asegurar una detección temprana de riesgos sociales a través del monitoreo de los mismos y una intervención temprana, anticipándose a los problemas, poniendo énfasis en las labores de prevención. Se busca asimismo, comprender las causas de fondo de la conflictividad y diseñar, a partir de ello, las estrategias adecuadas para tratarla.

Pese al esfuerzo del Estado por atender o canalizar las demandas de la población o comunidades, algunos conflictos escalan generando crisis manifestada en movilizaciones, paralizaciones, bloqueo de carreteras y grave alteración del orden, afectando el normal desarrollo de las actividades económicas, y con ellas el turismo.

El MINCETUR, forma parte del Sistema Nacional de Prevención de Conflictos Sociales que viene impulsando la Presidencia del Consejo de Ministros.

A través de una articulación multisectorial de alerta temprana, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la PCM ha creado un Protocolo de Alertas, cuyo objetivo es identificar de manera oportuna, los riesgos de escalamiento de situaciones de conflictividad a nivel nacional facilitando la implementación de estrategias y acciones que minimicen dicho escalamiento y garanticen la gobernabilidad del país.

El turista como víctima de la delincuencia común, accidentes y malas prácticas.

Perú país mágico, pluricultural, multiétnico, de inigualables paisajes, biodiversidad y gastronomía insuperable; pero también es un país cuyo principal problema es la inseguridad, que no sólo afecta a los peruanos sino que también tiene entre sus víctimas a los visitantes.

B. Objetivo Operacional de la Estrategia

Articular y coordinar acciones con las instituciones que gestionan orgánica y funcionalmente la Gestión de la Seguridad Turística, la Gestión del Riesgo de Desastres y la Gestión de los Conflictos Sociales que afectan a la actividad turística.

Sustento

La Gestión de la Seguridad Turística, la Gestión del Riesgo de Desastres y la Gestión de los Conflictos Sociales que afectan a la actividad turística guardan estrecha correlación y afinidad, constituyen componentes de un todo llamado Seguridad Integral. Integrarlos en un sólo órgano de línea facilita y potencia el esfuerzo sinérgico que garantiza el logro del objetivo planteado.

C. Acciones

1. Solicitar a la Oficina de Informática del MINCETUR, el desarrollo de un software para el registro, control y monitoreo de:
 - Conflictos Sociales que afectan el normal desarrollo de las actividades turísticas.
 - Faltas, delitos, accidentes y otras ocurrencias en agravio de turistas.
 - Elaboración de reportes estadísticos para el análisis y toma de decisiones futuras.
3. Desarrollo de Cursos de Capacitación en Búsqueda y Rescate de personas, dirigido a los efectivos de la Policía de Salvamento en Alta Montaña y brigadistas sectoriales.
4. Desarrollo de Protocolos de Actuación ante situaciones de emergencia que puedan afectar la actividad turística y la integridad personal del turista
5. Coordinar y articular con la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM, la detección e intervención temprana.

D. Recursos

Según disponibilidad presupuestal considerada en el Plan Operativo Institucional (POI) de cada sector integrante de la Red de Protección al Turista.

La Oficina de la presidencia de la Red de Protección al Turista coordinará con el Área de Programación y Presupuesto de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico.

E. Responsables

Sectores integrantes de la Red de Protección al Turista.

Oficina de la Red de Protección al Turista – MINCETUR en coordinación con el Área de Programación y Presupuesto del Viceministerio de Turismo.

F. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: ESTRATEGIA N° 04 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, GESTIÓN Y MONITOREO DE CONFLICTOS SOCIALES, Y SEGUIMIENTO A ILÍCITOS PENALES EN AGRAVIO DE TURISTAS.

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	CANT	2018				2019							
			SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
01.Diseño y desarrollo de software para registro y control de Conflictos sociales y Registro y Control de faltas, delitos, accidentes y otras ocurrencias que afectan al turista. Colaboración con la Oficina de Informática de MINCETUR.	Software	01					X							
02.Desarrollo de curso de capacitación en búsqueda y rescate de personas en Alta Montaña, dirigido a efectivos de la Policía de Alta Montaña, brigadistas.	Personal PNP	30							X					

03. Conformación de Comités de Seguridad Turística y Gestión del Riesgo de Desastres del sector privado de turismo.	N° de Comités	01					X							
04. Formulación de Plan de Alerta Temprana para protección al turista en el Corredor Turístico Cusco - Machupicchu.	Plan	01							X					
05. Servicio especializado para la elaboración de protocolos de intervención para casos especiales: - Desastres naturales - Conflictos sociales - Delincuencia común - Accidentes de tránsito	Taller	01								X				